Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre dieciocho (18) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 01201

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada EMSSANAR EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán ©, el 3 de octubre del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c812ec0276505473eea503473caec0116a5d003066bc303c3b2d663747fe93e**
Documento generado en 18/10/2023 02:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica